

mente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 6,00 puntos.

2. Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y Privadas, estas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicado de la siguiente forma:

1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

puntos.

6. Más de 200 horas o 40 días: 0,60 puntos.

3. Titulación académica.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida y que sea relevante para el desempeño de la plaza de la convocatoria:

- Graduado Escolar: 1,00 punto.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Segunda fase: Oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Escritura al dictado de un párrafo elegido al azar de un periódico del día.
2. Resolución de problema de cálculo sobre las operaciones elementales aritméticas.
3. Contestar a un cuestionario tipo test, sobre el programa que figura en el Anexo.

Estos ejercicios son obligatorios y eliminatorios. Se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos alcanzar un mínimo de 5.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionado el aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

Octava. Relación de aprobados.

1. El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

2. El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 3.ª de la convocatoria.

2. Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que cons-

tituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 3.ª, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

4. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación al interesado del nombramiento como funcionario de carrera, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Décima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y formas establecidos en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA ANEXO

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. El poder legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial. Organización territorial del Estado.
3. El Municipio, organización y competencias.
4. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.
5. El Padrón Municipal de Habitantes. Derechos y deberes de los vecinos.
6. Noción general del procedimiento administrativo.
7. Comunicaciones y Notificaciones. Circulares de régimen interior.
8. La Función Pública en general. Grupos de Funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios locales.
9. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios.
10. Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas y sanciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe, 10 de julio de 1997.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

IES SIERRA SUR

ANUNCIO de extravío de títulos de Formación Profesional. (PP. 2200/97).

Centro I.E.S. Sierra Sur.

Se hace público el extravío de títulos de F.P. 1, Rama Sanitaria, Especialidad Clínica, y F.P. 2, Rama Sanitaria, Especialidad Radiodiagnóstico, de doña M.ª Carmen Castañeda Cano, expedidos el 20 de junio de 1992 y 7 de febrero de 1995, respectivamente.

Cualquier comunicación sobre dichos documentos deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Osuna, 30 de junio de 1997.- El Director, Luis M. Sanchís Ahulló.

SDAD. COOP. AND. VIRTUAL GRAPHICS

ANUNCIO. (PP. 1861/97).

Domiciliada en Ronda (Málaga), C/ Goleta, núm. 1, con CIF F-29746203 y con objeto social de Diseño Asistido por Ordenador, se acordó en Asamblea General Universal, celebrada el 8 de mayo de 1997, la disolución y liquidación de la sociedad.

Ronda, 8 de mayo de 1997.- El Secretario del Consejo Rector, David Lara Pereña.

SDAD. COOP. AND. ALBAÑILERIA DE AROCHE

ANUNCIO. (PP. 2352/97).

Don Rafael Sayago Maestre, Liquidador Unico de la Entidad «Albañilería de Aroche, Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación».

Que en el Libro de Actas de esta Sociedad aparece celebrada la Reunión de fecha de diez de julio de mil novecientos noventa y siete, por Asamblea General de

Socios, con carácter Extraordinario y Universal con el siguiente Orden del Día:

1. Disolución de la Cooperativa.
2. Nombramiento de Liquidador.
3. Ruegos y preguntas.

Aroche, 10 de julio de 1997.- Rafael Sayago Maestre, DNI 29.435.426.

SDAD. COOP. AND. NOVENTA Y DOS

ANUNCIO de disolución. (PP. 2366/97).

Por acuerdo unánime de la Asamblea General celebrada el día 19 de marzo de 1997 en Sevilla, se acordó disolver la Cooperativa y se nombraron Liquidadores a doña María del Carmen Barroso Loquiño, con DNI 28.589.998; don Juan Domínguez González, con DNI 28.356.561E, y don José Manuel Romero Corral, con DNI 28.715.982E.

José Manuel Romero Corral, 28.715.982E.
